

## **ORDENANZA N° 053 /2024**

### **VISTO:**

La necesidad de otorgar escritura traslativa de dominio a la Sra. MARIA PAOLA TORRES, D.N.I N° 27.360.151 correspondientes al inmueble identificado como Lote N° 25, de la Manzana N° 073, designación catastral C.01-S.01-.Parc-025, Nom. N° 3106, perteneciente al Plan Viviendas Plan FO.VI.COR. El inmueble tiene una superficie total de 300 metros cuadrados, constando la vivienda de una superficie total cubierta de 67,70 metros cuadrados.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que con fecha 23 de Mayo del año 2009, entre Municipalidad de Alejandro Roca, representada en ese acto por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Gobierno, como parte vendedora y la Sra. TORRES MARIA PAOLA, en carácter de compradores, se celebró un contrato de compraventa de inmueble identificado precedentemente.

Que de acuerdo a la cláusula Sexta del contrato "La Municipalidad procederá a otorgar la Escritura traslativa de dominio cuando los compradores hayan cancelado la totalidad de la deuda..."-.

Según surge de la certificación emitida por la Oficina Municipal de Rentas, que se acompaña a la presente, se ha cancelado la totalidad de la deuda.

Que en mérito de lo expuesto, corresponde a esta Municipalidad otorgar la pertinente Escritura traslativa de dominio, corriendo el comprador con la totalidad de los gastos y honorarios que origine la referida escrituración (Clausula Sexta del citado contrato).-

**Por ello,**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1º: AUTORIZÁSE**, al Sr. Intendente Aldo Oscar Etcheverry y al Secretario de Gobierno y Coordinación Pablo Jesús Tosto, a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de la Sra. TORRES, María Paola, D.N.I 27.360.151, correspondientes al inmueble identificado como Lote N° 25, de la Manzana N°73, designación catastral C.01-S.01-.Parc-025, Nom. N° 3106, perteneciente al Plan Viviendas Plan FO.VI.COR. El inmueble tiene una superficie total de 300 metros cuadrados, constando la vivienda de una superficie total cubierta de 67,70 metros cuadrados.

**ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

**Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 27/11/2024.-**